

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.982

Jueves 24 de Octubre de 2024

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2561240

EXTRACTO

MARÍA PATRICIA DONOSO GOMIEN, Notario Público Titular de la 27ª Notaría de Santiago, con oficio en calle Orrego Luco N° 0153, comuna de Providencia, por escritura pública de fecha 16 de octubre del año 2024, ante mí, Don GEORG DANILO SCHNEIDER SCHMOLLER, cédula nacional de identidad número nueve millones setecientos cuarenta y tres mil quinientos cuarenta y ocho guión cero; y doña KARLA VANESSA BENAVENTE MUÑOZ, cédula de identidad número nueve millones cuatrocientos sesenta y nueve mil quinientos cuatro guión K, ambos domiciliados en La Higuera número dos mil ciento setenta y dos, casa número seis, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana, por sí como personas naturales, y a su vez, en representación según se acreditó de la sociedad MERCURY TRADING SpA, Rol Único Tributario número setenta y seis millones setecientos treinta y siete mil novecientos sesenta guión nueve, domiciliada en Francisco Noguera 200, oficina 802, comuna de Providencia, Región Metropolitana, acordaron el siguiente contrato cesión de derechos sociales y transformación de sociedad: UNO) CESIONES DE DERECHOS. PRIMERO: A) Don GEORG DANILO SCHNEIDER SCHMOLLER, vende, cede y transfiere la totalidad de sus derechos sociales, equivalentes al cincuenta por ciento de los derechos de la sociedad, a la sociedad MERCURY TRADING SpA, quien los compra, acepta y adquiere para sí, a través de sus representantes legales, en la suma única y total de CINCO MILLONES PESOS. El precio de dicha cesión fue totalmente pagado con anterioridad a este acto y el vendedor declara haber recibido el pago a su entera satisfacción, en dinero efectivo, dando por solucionado el precio; y B) Doña KARLA VANESSA BENAVENTE MUÑOZ, vende cede y transfiere la totalidad de sus derechos sociales, equivalentes al cincuenta por ciento de los derechos de la sociedad, a la sociedad MERCURY TRADING SpA, quien los compra, acepta y adquiere para sí, a través de sus representantes legales, en la suma única y total de CINCO MILLONES DE PESOS. El precio de dicha cesión fue totalmente pagado con anterioridad a este acto y el vendedor declara haber recibido el pago a su entera satisfacción, en dinero efectivo, dando por solucionado el precio. SEGUNDO: Tras las cesiones de derechos realizadas, se retiran de la sociedad don GEORG DANILO SCHNEIDER SCHMOLLER y doña KARLA VANESSA BENAVENTE MUÑOZ y el capital estatutario que actualmente asciende a diez millones de pesos, queda suscrito y pagado de la siguiente manera: La empresa MERCURY TRADING SpA, tiene una participación de un cien por ciento en los derechos sociales, equivalente a diez millones de pesos del capital social. DOS) TRANSFORMACIÓN DE SOCIEDAD: La empresa MERCURY TRADING SpA como única y actual socia, a través de sus representantes legales transformó sociedad de responsabilidad limitada "TRANSPORTES INTERNACIONALES CRONOS LOGÍSTICA LIMITADA", Rol Único Tributario número setenta y siete millones novecientos cuarenta y siete mil quinientos sesenta guión tres, conforme a lo establecido en la ley 20.190 y demás pertinentes del Código de Comercio, en una Sociedad por Acciones, cuyos estatutos se extractan por este acto según el siguiente detalle: RAZÓN SOCIAL: "TRANSPORTES INTERNACIONALES CRONOS LOGÍSTICA SpA", sin embargo podrá actuar sin limitación alguna con el nombre de fantasía "CRONOS SpA"; "CRONOS LOGÍSTICA SpA" o "T.I. CRONOS LOGÍSTICA SpA". OBJETO: El objeto de la sociedad será: El transporte aéreo, marítimo y terrestre de pasajeros y de carga, dentro o fuera del país, en vehículos propios o de terceros, o recibidos en administración para su explotación; celebrar todos los actos, contratos y negocios que en forma directa o indirecta tiendan a la consecución del transporte y explotación de los vehículos que pudiera adquirir. El almacenaje o bodegaje, importación y exportación, compra, venta, comisión, consignación, distribución, representación, comercialización de todo tipo de carga o pasajeros. Todo lo anterior por cuenta propia o ajena. Y, en general, realizar toda clase de actividad relacionada o no con las anteriores y cualquiera otra que los socios decidan realizar en el futuro. CAPITAL: El capital de la sociedad es la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS, dividido en TRESCIENTAS ACCIONES, nominativas, iguales y de una misma serie,

CVE 2561240

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

sin valor nominal, el que se encuentra enteramente suscrito y pagado en la forma señalada en la escritura que por este acto se extracta. DOMICILIO: Santiago, sin perjuicio de sucursales. DURACIÓN: Indefinida. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La administración de la sociedad corresponderá a dos administradores, a saber don GEORG DANILO SCHNEIDER SCHMOLLER y doña KARLA VANESSA BENAVENTE MUÑOZ, ambos ya individualizados, de manera independiente y separada con plenas facultades detalladas en la escritura. Demás estipulaciones en escritura extractada.- Santiago, 17 de octubre del año dos mil veinticuatro.

